



GOBIERNO REGIONAL JUN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGION  
**JUNÍN**  
Integrando el Cambio

## CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

CONVENIO N° **010** -2011-GR-JUNIN/ORAF.



Conste por el presente documento el CONVENIO DE CREDITO, que celebran de una parte el Gobierno Regional Junín, con Registro Único de Contribuyente N° 20486021692, que en adelante se denominará EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, debidamente representado por su Director Regional de Administración y Finanzas CPC. LUIS ALBERTO SALVATIERRA RODRIGUEZ, con D.N.I. N° 19990119 y con domicilio legal en el Jirón Loreto 363 Centro Cívico – Huancayo, y de otra parte LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO, con domicilio legal en el Jr. Cuzco N°. 1576 – Huancayo- con RUC. N°. 20133670191, representado por su Gerente General Licenciado AUGUSTO ALVARADO OLIVERA, con D.N.I. N° 19930692 a quien en adelante se le denominará LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA, en los términos siguientes:



### OBJETIVO:

**CLAUSULA PRIMERA :** Brindar facilidades a los trabajadores nombrados y contratados por funcionamiento de la Aldea Infantil “El Rosario”, Personal Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios “CAS” y pensionistas del Gobierno Regional Junín, para la obtención de bienes y/o servicios a través de líneas de crédito voluntario que ofrece la Sociedad de Beneficencia de Huancayo que consideren a precios razonables; con facilidades de pago y que no impliquen sobrecostos por dichos créditos.

**CLAUSULA SEGUNDA.-** LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA, se compromete a otorgar el crédito, con facilidades de pago, a precios competitivos del mercado, sin recargo alguno, sin intereses, siendo el precio el mismo que al contado, por los productos farmacológicos y servicios que adquieran los beneficiarios.

Asimismo se compromete a otorgar los siguientes beneficios:

- Auspicio Programas Preventivo Promocionales de Salud,
- Campañas Médicas y Nutricionales gratuitas, con profesionales de prestigio.
- Implementación del Botiquín, con Biombo y Medicamentos básicos y de primeros auxilios.
- Conferencias Preventivo Promocionales de Salud.





GOBIERNO REGIONAL JUN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGION  
JUNÍN  
Integrando el Cambio

**CLAUSULA TERCERA:** EL GOBIERNO REGIONAL, se compromete a remitir a LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA, la relación actualizada de trabajadores permanentes, Contratados por funcionamiento Aldea infantil "EL Rosario", Personal Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios "CAS" y Pensionistas, que se beneficiaran con el presente convenio, previa autorización de la Oficina de Recursos Humanos.

**CLAUSULA CUARTA:** La mecánica de atención será la siguiente:  
El usuario recabará la autorización de la Sub Dirección de Recursos Humanos- Bienestar Social del Gobierno Regional Junín y luego se acercará a la Sociedad de Beneficencia



**CLAUSULA QUINTA:** EL GOBIERNO REGIONAL, se compromete a efectuar los descuentos en la planilla de pago de remuneraciones, a quienes soliciten el crédito voluntario, hasta un máximo de tres armadas de acuerdo al monto.

**CLAUSULA SEXTA:** LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA, se compromete a remitir a la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, hasta el 04 y/o 05 de cada mes, la relación de los créditos otorgados a los trabajadores y pensionistas durante el mes para ser incluidos en planilla de descuentos, caso contrario será incluida en el siguiente mes;

**CLAUSULA SEPTIMA:** EL GOBIERNO REGIONAL, se compromete abonar a LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA, dentro de los Diez (10) días de cada mes, girando el cheque correspondiente.

**CLAUSULA OCTAVA:** El presente convenio tendrá una vigencia de Dos (02) años a partir de la fecha de suscripción por ambas partes, el mismo que podrá ser renovado previo acuerdo entre las partes.

**CLAUSULA NOVENA:** El incumplimiento de algunas de las cláusulas precedentes dará lugar a la resolución del presente convenio.

En señal de conformidad con cada una de las cláusulas del presente convenio, las partes firman en Huancayo a los siete (07) días del mes de Junio de 2011.



Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Gerente Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO  
Lic. Augusto Alvarado Olvera  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE HUANCAYO